

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 229-2014-ALC/MVES

Villa El Salvador, 02 de Abril del 2014

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 227-2014-ALC/MVES de fecha 02 de abril del 2014, se da por concluida la designación de la Srta. Ángela Zenaida Gamonal Herrera, en el cargo como Sub Gerente de Programas Sociales, de este Corporativo, a partir del 03 de abril del presente año;

Que, el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, el mismo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; dispone en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución, señalando que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";

Que, a efectos de cumplir con las directivas de la Alta Dirección de esta Corporación Edil, así como de las normas vigentes, se requiere designar a un nuevo funcionario responsable de la Sub Gerencia de Programas Sociales;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al SR. RAUL WILLIAMS ESCALANTE BALBOA como Sub Gerente de Programas Sociales, de esta Corporación Edil, a partir del 03 de Abril del presente año, bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROSARIO CECHTA CASAS CAT

Municipalidad Distrital de Villa El Salvader

Guido Iñigo Peralta